



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN
RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

HASTA 4 CARGOS DE OFICIAL SERVICIO MANTENIMIENTO B
ÁREA SERVICIOS MANTENIMIENTO I – DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 15-2013

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes con jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 28.100

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 40 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Ciclo básico completo de Educación Secundaria o CETP – UTU.

- **Nota:** las personas inscriptas deberán contar con los requisitos excluyentes a la fecha de cierre del llamado.

REQUISITOS DESEABLES

- Formación en Mecánica General, cursos de duración no menor a 1 año de UTU o similar
- Experiencia de 1 año en tareas relacionadas con el perfil de mecánica, similares a las que se detallan a continuación como principales tareas a desarrollar.

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer a través de empresas prestadoras de servicios en la Gerencia Mantenimiento e Ingeniería, por un mínimo comprobable de 12 meses en forma ininterrumpida, anteriores a la fecha de cierre del llamado. En estos casos los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición.

Resumen de las principales tareas a desarrollar

- Desarme, limpieza, mantenimiento y armado de quemadores de fuel oil y fuel gas de hornos y calderas.
- Desarme, limpieza, mantenimiento y armado de internos de torres y receptores.
- Limpieza de equipos con hidrolavadora a alta presión.
- Construcción de andamios modulares, tubulares y de caballetes.
- Desobstrucción, limpieza y mantenimiento de drenajes y trincheras de planta.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES APROBADAS EN EL MANUAL DETALLADO DE LA ORGANIZACION

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

**Proveer servicios de mantenimiento en el área asignada cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene, correspondientes
Colaborar en la coordinación del equipo de trabajo**

- Realizar tareas de mantenimiento de equipos, instalaciones, locales y predios que se le asignen, de acuerdo con su área de especialidad (carpintería, construcción, pintura, etc.) y el plan de detalle
- Inspeccionar periódicamente y verificar condiciones operativas de la maquinaria según plan de detalle
- Documentar los materiales utilizados en los trabajos realizados
- Mantener la limpieza y el orden en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Organización y Coordinación
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo

.....

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 15-2013).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción será entre el 28/4/2013 y el 14/5/2013 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado o comprobante de egreso de Ciclo Básico (3er. año aprobado) de Enseñanza Secundaria o CETP – UTU.

- Certificado o comprobante de haber realizado estudios de Mecánica General de duración no menor a 1 año de UTU o similar (NO EXCLUYENTE).
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios. (NO EXCLUYENTE).
- Deberán completar una declaración jurada informando si tiene o no familiares en ANCAP. [Imprimir formulario de Declaración](#)

Nota: las personas inscriptas deberán contar con los requisitos excluyentes a la fecha de cierre del llamado.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

.....

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) SORTEO: Si las personas inscriptas superan el número de 500, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante funcionario habilitado.

De acuerdo con dicho orden, se convocará mediante la página web a los primeros 500 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos.

En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

(hasta 70 puntos)

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 70 puntos. El puntaje mínimo de aprobación es de 35 puntos.

Quienes obtengan el puntaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

(hasta 20 puntos)

I. Experiencia laboral (hasta 15 puntos)

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en base a las responsabilidades y funciones relacionadas con el perfil mecánica, similares a las que se cumplen en ANCAP.

Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia debidamente acreditada.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo estipulado, se adjudicarán 15 puntos al postulante con mayor puntaje, y se asignará por prorrata a los demás participantes.

II. Formación (5 puntos)

A quienes posean formación en Mecánica General, se les otorgará los siguientes puntajes:

EGRESADOS DE:	PUNTOS
Tecnólogo Mecánico o cursos terciarios de Mecánica General	5 puntos
Bachillerato en Mecánica General	4 puntos
Maquinista Naval	4 puntos
Formación Profesional Superior en Mecánica General	3 puntos
Curso Básico de Mecánica General (no menor a 1 año de duración)	2 puntos

Los postulantes que cuenten con más de un curso de los mencionados anteriormente, se les otorgará el puntaje correspondiente al de mayor nivel.

Se ordenará a los postulantes en forma decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos en la prueba de oposición, experiencia laboral y formación, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no alcancen los 40 puntos.

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

(hasta 10 puntos)

En función del ordenamiento anterior se seleccionará a los primeros 25 postulantes que pasarán a la entrevista con el tribunal.

En caso de empate en la última posición, pasarán todas las personas empatadas, aunque se supere el cupo de 25.

A través de la suma del resultado de la prueba de oposición, del puntaje obtenido por méritos y de la entrevista con el Tribunal, se ordenará a los

postulantes en forma decreciente, quedando eliminados quienes no superen el 50% del total de los puntos (50 puntos).

En caso de empate en el puntaje del ordenamiento anterior, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación para definir la posición en que serán citados, siempre que sea necesario.

D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

E) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación de algún participante en las etapas D o E se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por dos años contados a partir de la aprobación del fallo del Tribunal examinador.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso que alguno de los aspirantes clasificados renuncie o no se presente a una convocatoria, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse al correo seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese aquí su inscripción](#)